

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

Nº int.: 2413070

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
09 NOV 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 72.980
SANTIAGO, 22/10/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera Erika Nohely CERNA AYASTA nacida el 14/06/1990 en Peru, pasaporte ordinario 4321616 de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y Parte Polin 8924 del 06/09/2010

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

APLÍCASE a la extranjera Erika Nohely CERNA AYASTA de nacionalidad PERUANA, una multa individual en dinero de \$69.898 (sesenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos) por Violación al Convenio Arica Tacna .

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley Nº 1094 de 1975, modificado por Ley Nº 18.252.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM
[9501-7] 22/10/2010
correl: 15.362

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto. Extranjería y Migración
Ma. Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

Distribución:
- Investigaciones
- DEM